

# MEMORIA JUSTIFICATIVA. INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

## CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO ESPECIAL Y ACCESORIOS PARA DIVERSO PERSONAL DE SELAE.

### NECESIDAD

Con fecha 22 de febrero de 2023, la Comisión de Contratación de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (en adelante, “**SELAE**”) aprobó el inicio de un procedimiento para la contratación del suministro de ropa de trabajo especial y accesorios, vestuario para los ordenanzas y equipos de protección individual (3 lotes) de SELAE (expte. 23/112).

El correspondiente procedimiento se tramitó por procedimiento ordinario, publicándose el anuncio y pliego de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 24 de febrero de 2023, indicando que la presentación de ofertas finalizaba a las 15 h. del 8 de marzo de 2023.

Llegada la citada fecha se inicia el procedimiento de examen y calificación de las ofertas comprobándose que el único licitador concurrente en el lote 1, SERVCOM PROTECCIÓN Y EQUIPACIÓN PROFESIONAL, S.L. ofertó un importe por encima del presupuesto base de licitación en uno de los artículos, por lo que se propuso su exclusión.

En la medida en que SELAE necesita contratar este suministro de ropa de trabajo especial y accesorios es preciso proponer el inicio de un nuevo expediente con este objeto.

## OBJETO

Mediante la presente memoria se pretende iniciar el procedimiento para la adjudicación de un contrato de Suministros (el “**Contrato**”) cuyo objeto es la adquisición de ropa de trabajo especial y accesorios.

**Sustituye al expediente nº: 20/097 y 21/132 PR**

## JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EL LOTES

El objeto del presente contrato se corresponde con el objeto del Lote 1 del expediente 23/112 que ya fue sometido a división en lotes por razones técnicas.

## PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto base de licitación (IVA no incluido)	13.200 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	15.972 €
Valor estimado	26.400 €

## PLAZO DEL CONTRATO

Duración	1 año desde la formalización del contrato con posibilidad de prórroga por 1 año adicional.
Justificación de la duración	Es un plazo razonable para garantizar una mínima estabilidad en el Servicio y fomentar la concurrencia.

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a la propuesta que demuestre una mejor relación calidad-precio de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación. El detalle de éstos se incluye en el Cuadro Resumen.

Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Puntos
Calidad de las muestras de los productos especificados	45
<b>Total, criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor</b>	<b>45</b>
Criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula	Puntos
Plazo de entrega	5
Precio	50
<b>Total, criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula</b>	<b>55</b>

## MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevén modificaciones al contrato.

## RESPONSABLE DEL CONTRATO EN SELAE

Área de Servicios Generales, Subdirección de Recursos Materiales

## JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE MEDIOS DENTRO DE LA SOCIEDAD

No aplica por ser contrato de suministro.

## PROCEDIMIENTO UTILIZADO Y JUSTIFICACIÓN (CUANDO SEA DISTINTO AL ORDINARIO)

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el Ordinario.

## DATOS PERSONALES

Protección de datos personales para la ejecución del objeto del contrato: acceso y tratamiento.

Además de las cláusulas de Protección de Datos Personales 36. A, B, C y G previstas en las Condiciones Administrativas y el Anexo 9 al presente Cuadro Resumen y que aplicarán en todo caso, se indica, a continuación, si resultan de aplicación cláusulas adicionales.

Actividades de protección de datos	Cláusula(s) de las Condiciones Administrativas de aplicación	Márquese lo que proceda
------------------------------------	--	-------------------------

Por <b>no</b> ser necesario para la ejecución del objeto del contrato el tratamiento de Datos Personales responsabilidad de SELAE, más allá de los de coordinación y formalización, se establece la prohibición de acceso, y por tanto tratamiento, y otras medidas de protección asociadas, a datos personales responsabilidad de SELAE <sup>1</sup> .	Cláusula 36.D	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El adjudicatario, para el desarrollo de la relación de negocios, tratará Datos Personales no aportados por SELAE de los que será responsable.	-	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Por sí ser necesario para la ejecución del objeto del contrato el tratamiento, y por tanto el acceso, de Datos Personales responsabilidad de SELAE, más allá de los de coordinación y formalización, se establece un encargo de tratamiento de datos personales <sup>2</sup> .	Cláusula 36.E En caso afirmativo será de aplicación el Anexo 8 y el Anexo 4 de las Condiciones Particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Otra regulación:	-	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

---

<sup>1</sup> Prestaciones de servicios que se efectúan, al menos en parte, en los locales de SELAE y sin tratamiento de datos personales para el desarrollo de la relación negocios. Habrá tratamiento de datos de contacto y coordinación.

<sup>2</sup> Prestaciones de servicios que comportan tratamiento de datos personales para el desarrollo de la relación negocios. También habrá tratamiento de datos de contacto y coordinación.

Actividades de protección de datos	Cláusula(s) de las Condiciones Administrativas de aplicación	Márquese lo que proceda
Cesiones de Datos de SELAE a un cesionario para la ejecución del objeto del contrato	Cláusula 36.F En caso afirmativo será de aplicación el Anexo 10	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Cesiones de Datos de un cesionario a SELAE para la ejecución del objeto del contrato	Cláusula 36.F En caso afirmativo será de aplicación el Anexo 10	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Otra regulación:	-	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

## PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

<p>La ejecución del Contrato que se propone requiere que el personal del adjudicatario se desplace a las dependencias de SELAE.</p> <p>Cuando se marque sí, SELAE exigirá el cumplimiento de la normativa contenida en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, solicitando información al adjudicatario referente a los trabajadores que accedan a los centros de trabajo de la Sociedad. Esta información deberá ser suficiente y se proporcionará antes del inicio de las actividades, cuando se produzca un cambio en las actividades concurrentes que sea relevante a efectos preventivos y cuando se haya producido una situación de emergencia.</p>	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
--	--

## PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS DEPENDENCIAS DE SELAE

El contrato se ejecutará de manera continuada en las dependencias de SELAE	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
--	--

**Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S. A.**

c/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 91 596 2300 / 900 11 23 13. Fax 91 596 25 60  
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

En el caso de que se marque sí se deben indicar a continuación las razones objetivas y justificadas que motiven la necesidad de ejecutar el contrato de manera continuada en las dependencias de SELAE

## **GARANTÍAS**

En el marco del presente procedimiento no se considera necesario requerir garantías.

## **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**

Se hace constar que el gasto que por la presente se propone realizar, será puesto en conocimiento de la Dirección Económico Financiera.

Madrid, 18 de abril de 2023

Vº Bº  
LA SECRETARIA GENERAL

EL SUBDIRECTOR DE  
RECURSOS MATERIALES

---

***Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S. A.***

*c/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 91 596 2300 / 900 11 23 13. Fax 91 596 25 60  
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964*